



NOTA DE PRENSA

CARTERA Y AHORROS DE FASSIL PASAN A 9 BANCOS, DEPÓSITOS SE PODRÁN RETIRAR DESDE EL 22 DE MAYO

La Paz, 12 de mayo de 2023 (ASFI). - Un total de nueve entidades financieras se hicieron cargo de la cartera y cuentas de ahorros del intervenido Banco Fassil. Desde el 22 de mayo, los ahorristas podrán retirar sus ahorros, informó este viernes el director ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Reynaldo Yujra Segales.

Los bancos Bisa, de Crédito, Económico, Fie, Ganadero, Mercantil Santa Cruz, Nacional de Bolivia, Unión y Solidario se hicieron cargo de la cartera y cuentas de ahorros de la intervenida entidad financiera. Sobre las cuentas en dólares, informó que se devolverá en bolivianos y al cambio de venta (Bs 6,96).

“Este resultado final del proceso de solución permite que los ahorristas de Banco Fassil puedan tener acceso a sus recursos a partir de esta transferencia de depósitos y de créditos que se está realizando. En consecuencia, tanto los ahorristas como los prestatarios de Banco Fassil ahora van a poder acceder a continuar con sus operaciones a través de estas entidades”, explicó. La ASFI y el Banco Central de Bolivia (BCB) realizaron un trabajo conjunto y coordinado para proveer de liquidez a las entidades bancarias que se hicieron de las obligaciones de la intervenida entidad, según la Agencia Boliviana de Información (ABI).

“De esa manera, a través de este proceso de compulsión, el Gobierno nacional, a través de sus instituciones ASFI, Banco Central, (hace que los ahorristas puedan) acceder a sus recursos y normalizar sus actividades financieras”, enfatizó.

Sobre los activos y pasivos de Fassil, serán parte de un proceso de administración con un fideicomiso, para que -a través del administrador- también se cumpla con las obligaciones contraídas por clientes.

De ese modo, el 22 de mayo se concluirá la migración de base de datos de Banco Fassil a las entidades y los ahorristas podrán acceder a sus dineros y los prestatarios pagar sus créditos en las nuevas entidades que se les asignó.

Las cifras se mantienen en reserva, por mandato de la Ley de Servicios Financieros. Sobre las cuentas en dólares en Fassil, Yujra informó que en el marco de la normativa se devolverá todo, pero en moneda nacional.

Proceso de solución

Según la ASFI, el 3 de mayo se envió las cartas de invitación a las entidades de intermediación financiera para que expresen su interés de participar en el proceso de solución. De este modo, la autoridad de regulación recibió la respuesta de 45 entidades.

El 9 de mayo se llevó a cabo una reunión informativa, en la que se explicó los términos en los que se desarrolló el proceso de solución y se estableció de manera adecuada un mecanismo por el cual las propuestas iban a ser evaluadas.

De esta manera, se estableció cinco requisitos o características que las entidades financieras aspirantes a participar de ese proceso debieron cumplir: Coeficiente de adecuación patrimonial, es decir que el índice más importante de solvencia esté en un rango igual o mayor al 11%.



Además, que la entidad participante tenga autorización de la ASFI para realizar la captación de depósitos del público en las distintas modalidades, vale decir cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo.

De la cobertura, las entidades participantes debieron estar con presencia en al menos siete departamentos del país. La calificación de riesgo, es decir que debiera tener la entidad en un rango AA o superior. El índice de liquidez de corto plazo igual o mayor al 40%.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**